



CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEPORTISTAS 2019

El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

En Base a LEY FORAL 15/2001, DE 5 DE JULIO, DEL DEPORTE DE NAVARRA, en su Artículo 7. *Competencias de los municipios y concejos de Navarra*. En el marco de la autonomía y potestades que les atribuye la legislación general y, de acuerdo con los términos previstos por la Legislación Foral de la Administración Local de Navarra, son competencias de los municipios y concejos de Navarra: a) Establecer para el ámbito deportivo su propia estructura administrativa. b) Promover la práctica de las actividades deportivas, entre otras.

En este sentido, el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Peralta tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia entiende necesario establecer unas bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Peralta.

2. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán solicitar ayudas a las que se refiere esta convocatoria, todos aquéllos deportistas de Peralta que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
- B) Estar empadronado en Peralta a fecha 1 de enero de 2018.
- C) Poseer licencia federativa en vigor por la correspondiente Federación Deportiva de la Comunidad Foral de Navarra, en el momento de presentación de la solicitud.
- D) Haber tenido licencia por una Federación Deportiva de la Comunidad Foral de Navarra en el momento de obtención de los resultados deportivos por los que pudiera ser valorado en la presente convocatoria.
- E) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna circunstancia enumerada en el art. 13.2 de la ley 30/2003, General de Subvenciones, según modelo que figura como anexo III.
- F) Declaración responsable de no mantener deudas tributarias con la Agencia tributaria, ni con el Ayuntamiento de Peralta, ni con la seguridad social conforme al modelo que figura como anexo IV, o en caso contrario, certificado de estar a corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social
- G) Los deportistas deberán como mínimo haber asistido durante el año 2019, a campeonatos de España o campeonatos internacionales oficiales, habiendo obtenido marca mínima para asistir a los mismos, o bien haber sido seleccionados por la selección territorial o nacional del deporte correspondiente.
- H) La acreditación de los requisitos establecidos en el apartado e) del presente artículo se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes.

1. RÉGIMEN JURÍDICO

El procedimiento iniciado para la concesión de ayudas económicas a deportistas, se registrá

por lo dispuesto en las presentes bases y en lo no previsto en ellas, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley, y por la Ley 39/2015, de 16 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS/AS DEPORTISTAS DE LAS SUBVENCIONES

- Certificado de la federación correspondiente acreditando la ficha federativa que tenga el/la deportista en la temporada 2018/2019, junto con los resultados deportivos del ejercicio de la convocatoria en cuestión, acreditando los mismos por la federación de su modalidad deportiva.
- Fotocopia compulsada del DNI del interesado/a que firma la solicitud. .
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna circunstancia enumerada en el art. 13.2 de la ley 30/2003, General de Subvenciones, según modelo que figura como anexo III.
- Declaración responsable de no mantener deudas tributarias con la Agencia tributaria, ni con el Ayuntamiento de Peralta, ni con la seguridad social conforme al modelo que figura como anexo IV, o en caso contrario, certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Memoria de las actividades/competiciones/torneos de la temporada 2018/2019 para las que se solicita la subvención, firmada, que incluirá al menos los siguientes datos:
 - Descripción de las actividades realizadas en la temporada 2018/2019, indicando lugares, fechas y datos relevantes de las pruebas.
 - Ranking, clasificaciones.
 - Cumplimiento de objetivos de esta subvención.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia conforme al modelo que figura como anexo II.
- Presentación de facturas originales o fotocopias compulsadas, justificativas de los gastos satisfechos, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago. Se permite el pago en efectivo hasta 100 euros, en cuyo caso se presentará recibí del proveedor firmado, sellado y con fecha en la factura original. Para el resto de pagos se presentará justificante de la transferencia bancaria. Las facturas o justificantes deben tener validez en el tráfico jurídico mercantil. Las facturas deberán ser emitidas siempre a nombre del club.
- Declaración responsable del/la solicitante en el que se haga constar que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionables, y que aunque reciban o hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan el 100% del coste de las actividades subvencionadas conforme al modelo que figura como anexo V.
- Una relación clasificada de las facturas justificativas de los gastos subvencionables (Artículo 5), en la que conste: nº de orden en la relación, nº de factura, fecha de emisión de la factura, acreedor, conceptos facturados e importe.
- Relación de Gastos Subvencionables por totalidad de conceptos conforme al modelo que figura en el anexo VI

Con independencia de la documentación exigida, el Ayuntamiento de Peralta se reserva la facultad de requerir a los interesados o a otra entidad pública o privada, la información y documentación complementaria que considere necesaria.

Cualquier falsificación u omisión premeditada en la facilitación de datos, conllevará automáticamente la pérdida de la subvención.

1. GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán Gastos subvencionables todos aquellos que estén directamente relacionados con la actividad de los/as deportistas durante la temporada 2018/2019, y referidos a los siguientes conceptos:

- Gastos de desplazamiento y alojamiento. (excluidas dietas, carburantes y actividades fuera de competición).
- Gastos federativos (inscripciones, fichas, mutualidades, etc).
- Gastos de material deportivo e indumentarias deportivas.
- Gastos médicos y de fisioterapia
- Derechos de participación en campeonatos/ competiciones de carácter Autonómico/ Nacional/ Internacional

No se incluyen los gastos de protocolo o representación y los gastos suntuarios y comidas.

La justificación documental de los gastos subvencionables se hará mediante facturas. Las facturas o justificantes deben tener validez en el tráfico jurídico mercantil. Las facturas deberán ser emitidas siempre a nombre del club.

1. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Peralta, conforme al anexo I y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Peralta, junto con la documentación establecida en la base 4, en el plazo de un mes desde el día siguiente hábil de la publicación de estas bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2. PROTECCIÓN DE DATOS

El Responsable del tratamiento de los datos personales que los interesados faciliten junto con la solicitud y aquellos otros que le puedan ser requeridos es el Ayuntamiento de Peralta. La finalidad para la que se utilizarán es para tramitar la solicitud y gestión de la subvención. La base que legitima el tratamiento es el interés público (Art. 6.1.e. del Reglamento General de protección de datos). Sólo se comunicarán los datos en los casos de obligación legal. Los datos se conservarán mientras sean necesarios para cumplir su finalidad y para atender posibles responsabilidades. Será de aplicación la normativa foral sobre archivos y documentos. Los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Ayuntamiento o al delegado de protección de datos en dpd@aytoperalta.com. También pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o previamente ante el Delegado de Protección de Datos quien le trasladará su decisión en el plazo máximo de dos meses.

3. CRITERIOS DE VALORACION

El importe máximo a repartir es de 1.000 euros, con cargo a la partida 34100-4800005 “Subvenciones a Deportistas”.

1. Para los/as deportistas, el criterio de valoración consistirá en asignar la puntuación correspondiente a cada uno de los resultados obtenidos por participación o logros obtenidos en los diferentes campeonatos mencionados en esta base.

2. Serán baremados los resultados obtenidos en el año 2019 que deberán ir debidamente certificados por la Federación correspondiente según el modelo que se adjunta como anexo I y II

3. Solo se valorarán a aquellos/as deportistas que participen como deportistas individuales, nunca a aquellos que participen en deportes de equipo.

4. El límite de la cuantía destinada a esta convocatoria no podrá ser superado y que antes varias solicitudes que superen el importe se realizará un prorrateo, el cuál mediante la baremación y puntuación obtenida.

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios y baremos:

1. Hasta un máximo del 60% de la cuantía (600 Euros), en función de los resultados deportivos presentados/justificados. La obtención del valor de cada punto se obtendrá, dividiendo el importe de 600 Euros (60%) entre el total de los puntos obtenidos, otorgando un valor.

2. Hasta un máximo del 40% de la cuantía, en función de los gastos presentados subvencionables. El valor de cada punto se obtendrá dividiendo el importe de 400 Euros (40%) entre el total de puntos obtenidos, otorgando un valor.

1. Se valorarán las pruebas individuales, de conformidad con el siguiente criterio

CATEGORÍA A:

- Por participar en olimpiada o campeonato del mundo — 100 puntos.
- Por participar en campeonato de Europa — 70 puntos.
- Por participación en campeonatos de carácter internacional — 30 puntos.

Estas puntuaciones serán válidas si para asistir a estos campeonatos haya que haber obtenido marca mínima o haber sido seleccionado por la selección española.

Por puesto obtenido en estos campeonatos:

CAMPEONATO	1º
OLIMPIADA	100
CAMPEONATO DEL MUNDO	100
CAMPEONATO DE EUROPA	70
CAMPEONATOS INTERNACIONALES	30

CATEGORÍA B:

- Por participar en campeonatos de España previa clasificación en fase autonómica o haber sido seleccionado por la Selección Navarra del deporte correspondiente — 100 puntos.

CAMPEONATO	1º
CAMPEONATO DE ESPAÑA	100

CATEGORÍA C

c.1.- Por puesto en campeonato Regional/Autonómico---25 Puntos.

CAMPEONATO	1º
CAMPEONATO REGIONAL	25

c.2.- Por participar en campeonatos internacionales sin previa clasificación en campeonato de España o sin la necesidad de haber sido seleccionado por la selección Española del deporte correspondiente — 40 puntos y 30 puntos.

CAMPEONATO	1º
CAMPEONATO DEL MUNDO	40
CAMPEONATO DE EUROPA	30

c.3.- Por participar en campeonatos de España sin previa clasificación en fase autonómica o sin la necesidad de haber sido seleccionado por la Selección Navarra del deporte correspondiente — 20 puntos.

CAMPEONATO	1º
CAMPEONATO DE ESPAÑA	20

9. CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La valoración se realizará por parte de la Comisión de Deportes del Ayuntamiento de Peralta.

La propuesta de resolución de las subvenciones se trasladará a la Junta de Gobierno Local, quien adoptará el acuerdo de concesión.

10. CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LAS SUBVENCIONES

La cantidad concedida se abonará una vez aprobada la propuesta de concesión por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las entidades beneficiarias quedarán obligadas a:

1.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento o inspección que la Concejalía de deportes lleve a cabo para constatar que su programa se ajusta a los contenidos y objetivos previstos en el mismo.

2.- Cumplir las obligaciones contenidas en la ley general de subvenciones.

3.- En el caso de indumentaria, equipación y otros medios de difusión, el/ la deportista, hará constar la imagen corporativa del Excmo. Ayuntamiento de Peralta, colocando el logotipo del Consistorio. (Si la temporada está finalizada se realizará en la próxima). Así mismo, en la equipación deberá figurar el distintivo del Ayuntamiento de Peralta.

4.- Los/as deportistas deben estar al corriente de sus pagos tanto con el Ayuntamiento como con federaciones correspondientes.

12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en estas bases supondrá la revocación de la ayuda y reintegro de las cuantías percibidas.

13. REGIMEN DE COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas concedidas son compatibles con cualquier otra ayuda o subvención que se conceda para la misma finalidad, independientemente de la Administración o Entidad privada que las otorgue. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de cuantía tal que en concurrencia con otras ayudas o subvenciones supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A DEPORTISTAS PARA EL AÑO 2019 ILMO SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALTA

D. _____ con
N.I.F. _____ y Domicilio en _____ C.P. _____, con
teléfono, con domicilio social de la entidad en calle _____, nº _____, de
_____, C.P. _____, con teléfono _____, entidad bancaria y código de cuenta cliente
(Iban y 20 dígitos):

Que en calidad de deportista, y acogiéndose a la convocatoria que regula la concesión de subvenciones a los/as Clubes deportistas de Peralta 2018/2019 y de acuerdo con las bases de la convocatoria, SOLICITA una subvención fundamentándose la siguiente documentación que se acompaña:

- Certificado de la entidad bancaria referido al número de cuenta de la entidad solicitante.
- Fotocopia compulsada del DNI del representante de la Entidad que firma la solicitud.
- Declaración del/ la Deportista de otros ingresos y/o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones Públicas o privadas (anexo II).
- Declaración responsable de que la entidad no está incurso en alguna de las causas determinadas en el art. 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (anexo III).
- Declaración responsable de no tener deudas con la Agencia Tributaria, ni con la Seguridad Social, ni con el Ayuntamiento de Peralta (anexo IV) o certificado de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Peralta de estar al corriente.
- Memoria de actividades deportivas o proyecto deportivo para las que se solicita la subvención.
- Declaración responsable de aplicación de las facturas presentadas (anexo V).
- Factura/s justificativa/s.
- Relación clasificada de las facturas justificativas en la que conste: nº de orden, nº de factura, fecha de emisión de la factura, acreedor, conceptos facturados e importe. Dichas facturas deberán de estar a nombre de un Club/Entidad Deportiva.
- Relación de gastos subvencionables por totalidad de conceptos. (Anexo VI)

Peralta, a ____ de _____ de 2019.

Fdo.-

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Peralta. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indican en el punto 7 de las bases y en el portal de transparencia de [WWW.aytoperalta.com](http://www.aytoperalta.com)

ANEXO II
SUBVENCIONES DEPORTISTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019

D. _____ con D.N.I _____, en calidad INTERESADO/A _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Que la citada persona/entidad, para la realización de las actividades para las que solicita la subvención:

___ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Publicas ni de Entidades Privadas. ___ No ha recibido otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada.

Que el/la Deportista _____, ha recibido durante la temporada 2018/2019 los siguientes:

INGRESOS

Entidad/Organismo Motivo Importe

-
-
-

SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PÚBLICAS

Entidad/Organismo Motivo Importe

-
-
-

SUBVENCIONES O AYUDAS DE ENTIDADES PRIVADAS

Entidad Motivo Importe

-
-
-

Que el/la Deportista _____, ha recibido durante la temporada 2018/2019 los siguientes:

Peralta, a ___ de _____ de 2019.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo.-

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Peralta. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indica en el punto 7 de las bases y en el portal de transparencia de www.aytoperalta.com

ANEXO III
SUBVENCIONES DEPORTISTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019

D. _____ con
D.N.I. _____ y Domicilio en _____ de
_____ en representación del Club Deportivo con nombre

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

Que el/la Interesado/a reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiario y que no está incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, declarando expresamente hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Peralta

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Peralta a ____ de _____ de 2019.
EL/LA INTERESADO/A

Fdo.-

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Peralta. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indica en el punto 7 de las bases y en el portal de transparencia de www.aytoperalta.com

ANEXO IV
SUBVENCIONES DEPORTISTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019

D. _____ con
D.N.I _____, en calidad de Presidente del Club Deportivo
_____, con relación a la convocatoria para la concesión de
subvenciones a deportistas locales para el año 2019 que realiza el Ayuntamiento de Peralta, de
acuerdo con lo establecido en el art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de 21 de julio,
por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de
Subvenciones, pongo de manifiesto que el Club Deportivo que presido NO mantiene ninguna
deuda pendiente con la Seguridad Social, ni con la Agencia Tributaria, ni con el Ayuntamiento de
Peralta, lo que DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD a los efectos del art. 34.5 de la Ley
38/2003, de 17 de Noviembre ,General de Subvenciones.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Peralta a ____ de _____ de 2019.
EL/LA INTERESADO/A

Fdo.-

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Peralta. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indica en el punto 7 de las bases y en el portal de transparencia de www.aytoperalta.com

ANEXO V
SUBVENCIONES DEPORTISTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019

D. _____ con
D.N.I _____, en calidad de DEPORTISTA

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas y otros ingresos, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Peralta a ____ de _____ de 2019.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo.-

Protección de Datos: El responsable del tratamiento de los datos registrados en este documento es el Ayuntamiento de Peralta. La información ampliada sobre los fines y demás condiciones del tratamiento se indica en el punto 7 de las bases y en el portal de transparencia de www.aytoperalta.com

ANEXO VI

RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES POR TOTALIDAD DE CONCEPTOS

CONCEPTO	GASTO TOTAL
• Gastos de desplazamiento y alojamiento. (excluidas dietas, carburantes y actividades fuera de competición).	
• Gastos federativos (inscripciones, fichas, mutualidades, etc).	
• Gastos de material deportivo e indumentarias deportivas para competición.	
• Gastos médicos y de fisioterapia.	
• Derechos de participación en campeonatos/competiciones de carácter Autonómico/ Nacional/ Internacional.	
TOTAL	